



RESOLUCIÓN No. 3665

(Tunja, 15 OCT 2010)

Por la cual se adjudica la Licitación Privada 016 de 2010, cuyo objeto tiene:
"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS GRANJA
TUNGUAVITA (ETAPA 1)"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales contenidas en el artículo 69 de la Constitución Política de 1991, Ley 30 de 1992, Acuerdo 037 de 2001 y Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, en su título III capítulo IV, establece que los Contratos que celebre las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas de derecho privado, según la naturaleza de los Contratos.

Que mediante Acuerdo 037 de 2001, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de Contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral se ordenó la apertura de la Licitación Privada 016 de 2010, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS GRANJA TUNGUAVITA (ETAPA 1)"

Que se publicaron en la página web de la Universidad, los Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada No. 016 de 2010, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus propuestas y aplicando criterios de selección objetiva la Universidad escogiera la más favorable.

Que mediante acta de cierre de la Licitación Privada No. 016 de 2010, en el día y hora fijado para el efecto en el Pliego de Condiciones y posteriormente se levanto acta de apertura así:

1. CARLOS AUGUSTO VARGAS IGUA
2. GERMÁN RICARDO OCHOA JIMENEZ
3. RAÚL ORLANDO GANTIVA MANCERA
4. ANA ELIZABETH SUÁREZ PARRA





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

3665

Edificando
futuro

5. CARLOS ALBERTO BENAVIDES GIRALDO
6. CIRO ORLANDO MARQUEZ SANABRIA
7. KASTOR LTDA
8. HÉCTOR MAURICIO OCHOA GARCÍA
9. FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS
10. FABIO ÁVILA AYALA
11. GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ
12. INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES COMPAÑÍA LTDA INGAR
13. ALBERTO RINCON GUZMAN
14. SAMUEL IGNACIO PUERTO GIL
15. MARIA MELBA FONSECA PACHECO
16. FABIO GARZÓN DAZA
17. RENAN FERNANDO JIMENEZ E.
18. JOSE MANUEL CORREDOR PIÑEROS
19. JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ ROMERO
20. EDILBERTO MATEUS ÁLVAREZ
21. LUIS IGNACIO CARO NIÑO
22. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MÓJICA
23. CARLOS YUBER RIVERA BARAJAS
24. ALVARO DANIEL BERNAL JIMÉNEZ
25. JAIRO HERNANDO CEPEDA GARCIA
26. LUIS ALBERTO COBA CHOLE
27. CARLOS JULIO DE SALVADOR
28. CONSORCIO VIVE TUNJA



Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

3665

29. CONSORCIO TUNGUAVITA (FERNANDO BARRETO)
30. CONSORCIO BOYACA 2010
31. CONSORCIO SEYKA
32. CONSORCIO TUNGUAVITA
33. UNION TEMPORAL LRR
34. CONSORCIO JB
35. CONSORCIO JP ASOCIADOS 2010
36. CONSORCIO W Y O
37. CONSORCIO EDIFICACIONES UPTC*
38. CONSORCIO OBRAS UPTC 2010
39. UNION TEMPORAL ÁLVAREZ
40. CONSORCIO ELECTROCIVILES 2010
41. CONSORCIO UPTC OBRAS 10
42. CONSORCIO CSZ
43. CONSORCIO UPTC 170

Que la Junta de Licitaciones y Contratos de la UPTC, consolido los resultados al siguiente por menor:

PROponentes	Factores de Ponderación y Puntajes					
	Factores de Ponderación	Calificación Jurídica	Calificación Financiera	Evaluación Económica Precio (100Puntos)	Experiencia	Resultado Final



CERTIFICADO
ISO 9001
No. CC 4206-1 de 2004

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co

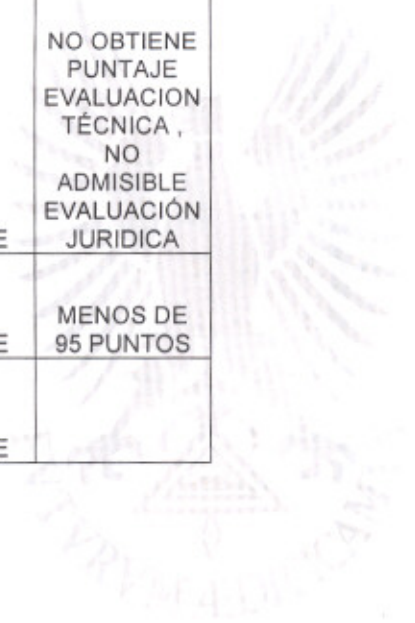


CARLOS AUGUSTO VARGAS IGUA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	0	NO ADMISIBLE	NO OBTIENE PUNTAJE EVALUACION TÉCNICA , NO ADMISIBLE EVALUACIÓN JURIDICA
GERMÁN RICARDO OCHOA JIMENEZ	ADMISIBLE	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS
RAÚL ORLANDO GANTIVA MANCERA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS
ANA ELIZABETH SUÁREZ PARRA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS
CARLOS ALBERTO BENAVIDES GIRALDO	ADMISIBLE	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS
CIRO ORLANDO MARQUEZ SANABRIA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	0	NO ADMISIBLE	NO OBTIENE PUNTAJE EVALUACION TÉCNICA.
KASTOR LTDA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	0	NO ADMISIBLE	NO OBTIENE PUNTAJE EVALUACION TÉCNICA , NO ADMISIBLE EVALUACIÓN JURIDICA
HÉCTOR MAURICIO OCHOA GARCÍA	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	0	NO ADMISIBLE	NO OBTIENE PUNTAJE EVALUACION TÉCNICA , NO ADMISIBLE EVALUACIÓN JURIDICA
FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	0	NO ADMISIBLE	NO OBTIENE PUNTAJE EVALUACION TÉCNICA , NO ADMISIBLE EVALUACIÓN JURIDICA





FABIO ÁVILA AYALA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS
GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ	ADMISIBLE	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS
INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES COMPAÑIA LTDA INGAR	ADMISIBLE*	ADMISIBLE	0	NO ADMISIBLE	NO OBTIENE PUNTAJE EVALUACION TÉCNICA.
ALBERTO RINCON GUZMAN	ADMISIBLE	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS
SAMUEL IGNACIO PUERTO GIL	ADMISIBLE	ADMISIBLE	0	NO ADMISIBLE	NO OBTIENE PUNTAJE EVALUACION TÉCNICA.
MARIA MELBA FONSECA PACHECO	ADMISIBLE	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS
FABIO GARZÓN DAZA	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	0	NO ADMISIBLE	NO OBTIENE PUNTAJE EVALUACION TÉCNICA , NO ADMISIBLE EVALUACIÓN JURIDICA
RENAN FERNANDO JIMENEZ E.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	0	NO ADMISIBLE	NO OBTIENE PUNTAJE EVALUACION TÉCNICA , NO ADMISIBLE EVALUACIÓN JURIDICA
JOSE MANUEL CORREDOR PIÑEROS	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS
JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ ROMERO	ADMISIBLE	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS	ADMISIBLE	





EDILBERTO MATEUS ÁLVAREZ	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	0	NO ADMISIBLE	NO OBTIENE PUNTAJE EVALUACION TÉCNICA , NO ADMISIBLE EVALUACIÓN JURIDICA
LUIS IGNACIO CARO NIÑO	ADMISIBLE	ADMISIBLE	95,00	ADMISIBLE	95,00
LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MÓJICA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	0	NO ADMISIBLE	NO OBTIENE PUNTAJE EVALUACION TÉCNICA
CARLOS YUBER RIVERA BARAJAS	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	0	NO ADMISIBLE	NO OBTIENE PUNTAJE EVALUACION TÉCNICA Y NO ADMISIBLE EVALUACION JURIDICA
ALVARO DANIEL BERNAL JIMÉNEZ	ADMISIBLE	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS
JAIRO HERNANDO CEPEDA GARCIA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS
LUIS ALBERTO COBA CHOLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	0	NO ADMISIBLE	NO OBTIENE PUNTAJE EVALUACION TÉCNICA.
CARLOS JULIO DE SALVADOR	ADMISIBLE*	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS
CONSORCIO VIVE TUNJA	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS
CONSORCIO TUNGUAVITA (FERNANDO BARRETO)	ADMISIBLE	ADMISIBLE	0	NO ADMISIBLE	NO OBTIENE PUNTAJE EVALUACION TÉCNICA.
CONSORCIO BOYACA 2010	ADMISIBLE*	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS





CONSORCIO SEYKA	ADMISIBLE*	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS
CONSORCIO TUNGUAVITA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	0	NO ADMISIBLE	NO OBTIENE PUNTAJE EVALUACION TÉCNICA.
UNION TEMPORAL LRR	ADMISIBLE	ADMISIBLE	0	NO ADMISIBLE	NO OBTIENE PUNTAJE EVALUACION TÉCNICA.
CONSORCIO JB	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	0	NO ADMISIBLE	NO OBTIENE PUNTAJE EVALUACION TÉCNICA. NO ADMISIBLE EVALUACION JURIDICA
CONSORCIO JP ASOCIADOS 2010	ADMISIBLE	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS
CONSORCIO W Y O	ADMISIBLE	ADMISIBLE	100,00	ADMISIBLE	100,00
CONSORCIO EDIFICACIONES UPTC*	ADMISIBLE	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS
CONSORCIO OBRAS UPTC 2010	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS
UNION TEMPORAL ÁLVAREZ	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	0	NO ADMISIBLE	NO OBTIENE PUNTAJE EVALUACION TÉCNICA.
CONSORCIO ELECTROCIVILES 2010	ADMISIBLE	ADMISIBLE	0	NO ADMISIBLE	NO OBTIENE PUNTAJE EVALUACION TÉCNICA.
CONSORCIO UPTC OBRAS 10	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS
CONSORCIO CSZ	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS





3665

CONSORCIO UPTC 170	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS	ADMISIBLE	MENOS DE 95 PUNTOS
-----------------------	-----------------	-----------	-----------------------	-----------	-----------------------

Que los resultados de la calificación técnica fueron emitidos por el Comité técnico que fue considerado para el fin, quienes acompañaron el proceso aportando los conceptos técnicos, revisando, analizando observaciones e inquietudes técnicas al pliego de condiciones y dando solución a respuestas a las observaciones y sustentándolas ante la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que por lo anterior y con base en los resultados que hacen parte integral de los documentos del proceso, y para dar cumplimiento al pliego de condiciones de la Licitación Privada 016 de 2010, la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector de la Universidad hacer la adjudicación **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS GRANJA TUNGUAVITA (ETAPA 1)**, Con el proponente:

PROPONENTE	NIT	RESULTAD O FINAL	VALOR RECOMENDADO PARA ADJUDICAR (\$)
CONSORCIO W Y O	SIN	100.00 puntos	166.696.864.75

Que lo anterior teniendo en cuenta que el proponente mencionado ha cumplido los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y en virtud que ha sido admisible jurídica y financieramente y cumple en los aspectos técnicos solicitados en el pliego de condiciones de la la Licitación Privada 016 de 2010 y además obtienen el puntaje para adjudicación del proceso.

Que la anterior recomendación, se ajusta al Estatuto Contractual de la Universidad y al Pliego de Condiciones de la presente licitación.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR la Licitación Privada No. 016 2010, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS GRANJA TUNGUAVITA (ETAPA 1)" a CONSORCIO W Y O por valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/LEGAL (\$166.696.864.75).

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes contratantes, ajustándolo a lo previsto por el Pliego de la Licitación Privada No. 016 de 2010 y a la propuesta presentada por **CONSORCIO W Y O**.





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

3665

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en el Acuerdo 037 de 2001 artículo 27 numeral 8 y comunicarle a los no favorecidos, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los 15 OCT 2010


ALFONSO LOPEZ DÍAZ
Rector

Egb/ Leonel Vega (JOJ)



Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co